

b) Adjudicatario: U.T.E. Fernando Benito Fernández Cabello y Francisco Borrallo Cerrillo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 39.999,00 €.

Mérida, a 2 de febrero de 2004. El Secretario General P.O. 30-7-99 (D.O.E. 5-8-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a “Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA%)”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA%).

Último domicilio conocido: C/ Martín Palomino, s/n. 10600 Plasencia.

Expediente nº: C/009-2004.

Normativa infringida:

— Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, en su artículo 3.

— Reglamento del Consejo (CE) 974/1998, de 3 de mayo, sobre la introducción del euro, en su artículo 11.

Tipificación de la infracción:

— Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro, en su artículo 3.

— Reglamento del Consejo (CE) 974/1998, de 3 de mayo, sobre la introducción del euro, en su artículo 11.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 2 de febrero de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Marcos Tercero Galea (Pub “Latinos”).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Marcos Tercero Galea (Pub “Latinos”).

Último domicilio conocido: Plaza Albatros, nº 14-10001 Cáceres.

Expediente nº: C/115-2003.

Normativa infringida:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones y usuarios y su utilización, artículos 1 y 4.1.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos, artículos 2.3 y 7.3.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 5.1.b), artículo 10, artículo 22 y artículo 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, (B.O.E. 176, de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (B.O.E. de 14.04.98), artículo 34.10.